



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-2041



Fecha de ingreso:05-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-07-2024

Folio:2024-2041
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO TALAMANTES CORRAL Y SARA LISIA RIVERA FLORES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-326-073-00024-00-0000
Propietario: ROBERTO TALAMANTES CORRAL
Domicilio: CALL JADE 8401 COLONIA VILLAS DE NUEVA ESPAÑA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE AGOSTO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	18.65	0.00	0.00		202.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.65	0.00	0.00		40.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	202.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	18.65	0.00	0.00		40.50
SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			55.95	0.00	0.00		\$ 485.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-07-2024 10:13:13

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021408f4694b563b8578794e2b1aceced8f3ac608ac6021474cc097dfab1d0f3e6a0903aad1fc7d786da07a